RESOLUCION SAF/GAP Nº 70/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS. ID 434.218.----------

Fuerte Olimpo, 02 de noviembre de 2023

VISTO: El informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Res. Nro. 044/2023 de la Gobernación del XVII Departamento Alto Paraguay, correspondiente al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS. ID 434.218. y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias; y:----------

Que en fecha 26 de octubre de 2023, se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, donde el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido dictamen en fecha 27 de octubre de 2023, en virtud del cual se ha recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.----------

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, establecido en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", y ----------

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a la Gobernación del XVII Departamento Alto Paraguay, correspondiente al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS. ID 434.218. y proceder en consecuencia a la adjudicación de la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución, y ----------

Que, el Art. 7° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas que expresa: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones), Inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.....sic; y*----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, y.-

Que, la Ley Nº 426/94 *"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°. El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*, y;----------

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION SAF/GAP Nº 70/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS. ID 434.218.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1°. **APROBAR** lo resuelto por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Art. 2°. **ADJUDICAR** a la firma **ANGEL CRISTALDO ARZAMENDIA con RUC N° 973268-3, el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS. ID 434.218, los siguientes Lotes:**

- LOTE 1 por un monto Mínimo de Gs. 24.776.625 (Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veinticinco) y un Monto Máximo de Gs. 49.553.249 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Nueve) I.V.A. Incluido.
- LOTE 2 por un monto Mínimo de Gs. 22.371.499 (Guaraníes Veintidós Millones Trescientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve) y un Monto Máximo de Gs. 44.742.999 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve) I.V.A. Incluido.
- LOTE 3 por un monto Mínimo de Gs. 17.692.037 (Guaraníes Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Treinta y Siete) y un Monto Máximo de Gs. 35.384.074 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Setenta y Cuatro) I.V.A. Incluido.ES;

Art. 3°. **DISPONER** que la Secretaría de Administración y Finanzas para la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art. 4°. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 2° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 5°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Alto Paraguay

ARTURO MENDEZ G.
GOBERNADOR

Escaneado con CamScanner